



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, - 1 SET. 2017

VISTO:

El Exp-Usl. 2462/17 mediante el cual la Lic. Laura Ana ZANÍN, docente de la Facultad de Psicología, solicita dar de baja al equipamiento que detalla; y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se fundamenta en el estado de los mencionados bienes, que por el paso del tiempo los torna inoperables, habiendo cumplido largamente con su vida útil estimada, sin mediar negligencia alguna de los responsables.

Que por Resolución de la Facultad de Psicología N° 708/17 se autoriza la baja de los mencionados bienes.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 111/94 se delega en el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis las atribuciones conferidas por el Capítulo I, Art. 85, Inc. b1) del Estatuto Universitario en lo referido a la baja de bienes inventariables.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución de la Facultad de Psicología N° 708/17, mediante la cual se autoriza la baja de los mencionados bienes.

ARTICULO 2°.-Dar intervención a la Dirección de Patrimonio y Suministros de la Secretaría de Hacienda y Administración.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R N°

**1381**

ogs

C.P.N. Victor A. Morán  
Secretaría de Coordinación  
y Planificación Institucional  
U.N.S.L

a/c Secretaría General

Dr. Felix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L